



## ACTA N.- 001

### SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el 15 de junio del 2023 a las 15:00pm en la sala de vocales del GADPR-ÁVILA HUIRUNO.

Con el siguiente del orden del día.

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Análisis y resolución en primera instancia del presupuesto General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023.
5. Clausura

**PRIMERO. CONSTATAION DE QUORUM.**-Se realizó la Constatación del quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales:

- Sra. Deisy Grefa vicepresidenta
- Sr. Flavio Grefa 2 vocal
- Sr. Pablo Montero 1 Vocal
- Sra. Jeanet Vázquez 3 Vocal
- Sra. Luz Narcisa Grefa presidenta

**SEGUNDO. INSTALACION DE LA SESION.** -La señora Presidenta Grefa Luz saluda a todos de igual manera agradece la presencia de cada uno e instala la sesión siendo las 15:31pm

**TERCERO. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**-El señor Flavio Grefa mociona que se apruebe el orden del día ya que es muy extenso el análisis de la proforma presupuestaria y muy importante, la señora Jeanet Vázquez apoya la moción en tal virtud la señora Presidenta Grefa Luz Narcisa solicita se someta tomar la votación por orden alfabético: La señora Grefa Deisy vicepresidenta apoya la moción, el señor Grefa Flavio mantiene en su moción propuesta, el señor Montero Pablo apoya la moción, la señora Vázquez Jeanet ratifica la moción, la señora Grefa Luz Narcisa presidenta apoya la moción. El orden del día queda aprobado por todos los cinco señores vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

**CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPR ÁVILA HUIRUNO DEL AÑO FISCAL 2023.**- la señora presidenta Grefa Narcisa solicita a la señora tesorera Inés Bonilla proceda a dar a conocer la Proforma Presupuestaria del año 2023, en el cual los ingresos proyectados de acuerdo al presupuesto prorrogado, para



el 2023, con corte al 14 de mayo de 2023 es de 771.112,39 dólares, de los cuales 261.921,06, corresponde a la proyección de transferencias por concepto de Equidad Territorial COOTAD., la proyección por concepto de la Ley Amazónica es de 242.466,72 dólares; la proyección de 49.894,62 dólares corresponde a transferencias de otras entidades, esta asignación para el 2023 ya no ingresara, corresponde a un convenio firmado en el 2022 con el GADPO y el valor de 140.000,00 dólares corresponde a un crédito con el BDE, para la adquisición de un rodillo para la Gobierno Parroquial Ávila Huiruno, el mismo que ya se encuentra en los patios de la institución, de este proyecto se encuentra pendiente la transferencia del 30% por parte del BDE; el valor de 21.448,57 dólares, corresponde a saldo caja bancos, proyectado en el 2022, y para el 2023 el saldo caja bancos se incrementa en un valor de 89.165,79 dólares, dando un total de saldo caja bancos al 31 de diciembre del 2022, para el 2023 de 110.614,36 dólares; y el valor de 55.381,42 dólares este ingreso corresponde a cuentas por cobrar de anticipos no devengados, este ingreso para el 2023, no se va a recuperar porque no hay cuentas pendientes por cobrar del 2022, y se reducirá para la proforma presupuestaria del 2023. Los ingresos recaudados hasta el 14 de mayo alcanzan al valor de 266.094,43 dólares, de los cuales dentro de estos ingresos el valor de 95.619,30 dólares corresponde al 70% transferido por el BDE. Para la adquisición del rodillo, el valor de 170.475,13 corresponde a las asignaciones recibidas por el Ministerio de Finanzas. El saldo de los ingresos al 14 de mayo es de 505.017,96 dólares, de los cuales para determinar el saldo real de los ingresos para la proyección presupuestaria desde el 15 de mayo al 31 de mayo de 2023, se realiza una reducción a los ingresos sobre estimados de 143.927,27 dólares, incluido el recorte presupuestario para el 2023, y de la misma manera se realiza un incremento al presupuesto de 89.165,79 dólares, que corresponde a saldo caja bancos al 31 de diciembre del 2022, dejando un saldo real a los ingresos para el resto del ejercicio fiscal de 450.256,48, dólares; de los cuales 295.261,42 dólares corresponde a los ingresos de la COOTAD. Y de la Ley Amazónica, el valor de 44.380,70 corresponde al saldo del 30% del BDE, para el pago del Rodillo, y el valor de 110.614,36 dólares corresponde al saldo caja bancos en la cuenta de la institución al 31 de diciembre del 2022. El total de gastos proyectados de acuerdo al presupuesto prorrogado es de 771.112,39 dólares, de los cuales 269.595,84 dólares ya fueron ejecutados, quedando un saldo por ejecutar de 501.516,55 dólares, incluido los 140.000,00 dólares que corresponde a la adquisición del Rodillo. Además se hace un incremento que corresponde al saldo caja bancos, de 89.165,79 dólares, para financiar los siguientes gastos: 300,00 dólares para pago de intereses al BDE, 5.652,91 dólares, se incrementa en obra pública, 23.052,24 dólares, para el pago de la deuda del préstamo para la compra del rodillo, por el resto del ejercicio fiscal, y 60.160,64 dólares, para el pago de las cuentas por pagar del año anterior, por la adquisición de un camión por el valor de 43.299,37 dólares, el valor de 6.189,75 dólares, por concepto de mantenimiento del equipo camionero, pago



de 32.285,83 dólares, para el pago de la deuda, dejando un saldo para ejecutar en gastos de inversión, que se consideran prioritarios para el 2023, desde el 15 de mayo al 31 de diciembre, por el valor de 126.834,64, dólares, al ser el saldo mínimo de los ingresos, para este periodo, no permite planificar nuevos gastos en proyectos de inversión, que vayan en beneficio de la institución, y de la Parroquia.

El presupuesto se encontró ejecutado en más del 57,16%, el saldo de las remuneraciones a pagar de mayo a diciembre, es de 140.271,19 dólares, al ser un rubro representativo en el gasto de remuneraciones, esto tiene impacto en el saldo de sus ingresos, para la ejecución de proyectos. En cumplimiento a la COOTAD. Art. 198.- Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente. De acuerdo a la aplicación de este Código, el 30% de ingresos corrientes para el año, sería el valor de 68.746,43 dólares, al año; y sus gastos corrientes ascienden a 78.913,44, para lo cual debe tomarse en consideración para que se realice el ajuste correspondiente en el presupuesto, para el ejercicio fiscal 2024, ya que se estaría con un déficit presupuestario de gastos corrientes por el valor de 10.167,01 dólares.

El señor Flavio Greña mociona que se apruebe la Proforma Presupuestaria General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023, en primera instancia y luego remitir a la comisión de planificación y Presupuesto, el señor Pedro Montero apoya la moción, en tal virtud la señora Presidenta Greña Luz Narcisca solicita se someta tomar la votación por orden alfabético:

La señora Deisy Greña vicepresidenta apoya la moción, el señor Flavio Greña mantiene en su moción propuesta, el señor Pedro Montero ratifica la moción,



de planillas al IESS, del mes de diciembre, pago de liquidaciones a servidores públicos, entre otros. Con el fin de mantener un equilibrio real en los ingresos, y gastos, se reduce el valor de 133.042,34 dólares, en los ingresos, y en los gastos se reduce lo siguiente: 3.555,53, dólares compensación por vacaciones no gozadas, 2.303,43 dólares, se reduce en aportes patronales, 3.001,86 dólares, se reduce en fondos de reserva, 1.357,00 dólares, se reduce en edición impresión y reproducción, 21.000,00 dólares, en mantenimiento de equipos y maquinarias, 40.000,00, dólares en mantenimiento de vehículos, 15.906,25 dólares en combustibles, 1.000,00 dólares en materiales de oficina, 7.679,42 dólares en materiales de construcción, 48.123,78 dólares, en obra pública.

Considerando las necesidades prioritarias, para la Parroquia Avila Huiruno se procede a realizar, los traspasos de partidas incrementando en los siguientes gastos: 1096,20 dólares se incrementa en remuneraciones unificadas, 926,02 dólares, se incrementa para cubrir el décimo tercer sueldo, 1.861,66 dólares se incrementa en el décimo cuarto, 162,61 dólares, en aportes patronales, 2.087,33 dólares, en gastos de remuneración para proyectos, 509,38 dólares, décimo tercer sueldo, 1.950,83 dólares, décimo cuarto sueldo, 6.500,00 dólares, en fletes y maniobras, para atender el transporte de los Adultos Mayores, 25.000,00 dólares, para la elaboración de la Actualización del Plan de Desarrollo Parroquial, 7.000,00 dólares se reclasifica de la partida de mantenimiento de maquinaria y vehículos, para la adquisición de repuestos; 5.800,00 dólares en suministros agrícolas, para la adquisición de materiales para fortalecer el fomento productivo. Se reduce el presupuesto de los siguientes gastos: 3.241,52 dólares, en fondos de reserva, considerando que la mayoría de los servidores son nuevos y gozan de este derecho después de haber laborado un año en la misma institución, 2.000,00 dólares en pago de liquidaciones por compensación de vacaciones, 3.800,00 dólares por compensación de vacaciones en gastos de inversión, 2.118,00 dólares, en espectáculos culturales, 7.000,00 dólares, en mantenimiento de equipos y maquinaria, 7.000,00 dólares, en mantenimiento de vehículos, 27.734,51 dólares, en obras públicas. El saldo para ejecutar en gastos para el resto del ejercicio fiscal es de 450.256,48 dólares, de los cuales la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Ávila Huiruno, debe cubrir gastos permanentes en remuneraciones de mayo a diciembre por el valor de 140.271,19 dólares, 140.000,00 dólares, corresponde al gasto en la adquisición del rodillo, el valor



la señora Jeanet Vázquez apoya la moción, la señora Luz Narcisca Grefa presidenta apoya la moción.

**RESOLUCION:** Una vez analizada la Proforma Presupuestaria General del GADPR Ávila Huiruno del año fiscal 2023, el consejo en pleno de vocales resuelve aprobar en primera instancia y remitir a la comisión de planificación y presupuesto para su respectivo análisis.

**QUINTO. CLAUSURA.-** Señora Grefa Luz Narcisca Presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 19:00 pm.

Para constancia de lo actuado firman:



Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisca  
**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**  
Ci: 1500721202

Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPRAH**  
2200496376

Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPRAH**  
1500518517

Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPRAH**  
1500367295

Sra. Vázquez Yumbo Jeanet Viviana  
**TERCER VOCAL DEL GADPRAH**  
1500814940



Ing. Bonilla Quera Inés Rocío  
**SECRETARIA-TESORERA AVILA HUIRUNO**  
2200277818



## ACTA N.- 002

### SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el día miércoles 11 de octubre del 2023 a las 16:00pm en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

Con el siguiente del orden del día:

1. Constatación de quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Análisis y aprobación de la reforma al presupuesto general en primera instancia.
4. Clausura

**PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM.** - Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, señor Flavio Grefa segundo vocal, señor Pedro Montero primer vocal, señora Jeanet Vásquez tercer vocal, señora Luz Narcisa Grefa presidenta se encuentra presente.

**SEGUNDO. Instalación de la Sesión.** - La señora presidenta Grefa Luz Narcisa saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 16:04pm.

**TERCERO. - Análisis y aprobación de la reforma al presupuesto general en primera instancia.** En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno da a conocer que se ha visto necesario la readecuación de la cancha cubierta de la cabecera parroquia de Ávila Huiruno. en base al Informe Nro. o, 048-TOP-GADPRAH-2023, Técnico de Obras Públicas Ing. Civil Washington Pozo posterior a ello el Informe Nro. 009 ST-GADPRAH-2023 Secretaria Tesorera del GADPRAH Ing. Inés Bonilla. En esta ocasión interviene la Ing. Inés Bonilla en calidad de tesorera del GADPRAH menciona que en base al informe 048-TOP-GADPRAH-2023, mismo que se ha revisado todo el expediente del proceso que el valor total del IVA es de 1786.20 dólares, cabe mencionar que dicha adecuación se le aplicara a la partida 75.01.04 con la denominación de urbanización y embellecimiento pero en aquel partida se tiene un rubro de 16146.06 dólares, por lo cual se ha visto la necesidad de realizar una reforma de presupuesto a otra partida, en ese sentido se requiere realizar reforma de presupuesto de la partida 73.08.11 un valor de 1000.00 dólares para cubrir el pago de dicho proceso de readecuación de la cancha cubierta. Una vez dado el informe la señora presidenta deja en consideración a los señores vocales la aprobación de la reforma. El Sr. Pedro Montero mociona la aprobación de la reforma, el señor Flavio Grefa apoya la moción para la aprobación de la reforma, la señora presidenta pide a la secretaria (E) se someta a votación, el señor Pedro Montero ratifica la moción, el señor Flavio



Grefa ratifica la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, la señora Luz Narcisa Grefa apoya la moción.

**RESOLUCION:** De acuerdo al análisis de la reforma al presupuesto general en primera instancia. El Consejo en Pleno de Vocales Resuelve: Aprobar la reforma al presupuesto general en primera instancia de acuerdo Informe Nro. 009 ST-GADPRAH-2023.

**CUARTO. CLAUSURA.** Señora Grefa Luz Narcisa presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 16:45pm con fecha 11 de octubre del 2023, la resolución se dará a conocer en la próxima reunión.

Para constancia de lo actuado firman:

Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa

**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**

CI: 1500721202



Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH**  
2200496376

Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500518517

Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500367295

Sra. Vásquez Yumbo Jeanet Viviana  
**TERCER VOCAL DEL GADPR- AH**  
1500814940

Sra. Arévalo Villares Mónica Leticia  
**SECRETARIA ( E ) GADPR- AH**  
2250187560



## ACTA N.- 003 SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el día viernes 13 de octubre del 2023 a las 09:00am en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

Con el siguiente del orden del día:

1. Constatación de quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación de la reforma al presupuesto general en segunda instancia, según informe Nro. 009 ST-GADPRAH-2023.
5. Clausura

**PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM.** - Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, señor Pedro Montero primer vocal, señor Flavio Grefa segundo vocal, señora Jeanet Vásquez tercer vocal, señora Luz Narcisa Grefa presidenta se encuentra presente.

**SEGUNDO. Instalación de la Sesión.** - La señora presidenta Grefa Luz Narcisa saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 09:50am.

**TERCERO. - Lectura y aprobación del acta N° 002 sesión extraordinaria.** - La señora Luz Narcisa Grefa pone en consideración a los señores vocales la aprobación del anterior N.-002, el Sr. Flavio Grefa mociona que se apruebe el acta anterior, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, el señor Flavio Grefa ratifica la moción, la señora Jeanet Vásquez mantiene la moción apoyada, la señora Luz Narcisa Grefa apoya la moción. **RESOLUCIÓN.** El consejo en pleno de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, aprueba por unanimidad el Acta anterior N.- 002

**CUARTO. - Análisis y aprobación de la reforma al presupuesto general en segunda instancia según informe Nro. 009 ST-GADPRAH-2023.** En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno menciona que en la sesión anterior se dio a conocer sobre la reforma al presupuesto general. Motivo que se ha visto necesario la readecuación de la cancha cubierta de la cabecera parroquial de Ávila Huiruno. Posterior a ello la señora presidenta da paso a la Ingeniera Inés Bonilla en lo cual menciona que en base al Informe Nro. 0048-TOP-GADPRAH-2023, Técnico de Obras Públicas Ing. Civil Washington Pozo, el cual solicita certificación presupuestaria, mismo que se ha revisado todo el expediente del proceso que el valor total del IVA es de 1786.20 dólares, cabe mencionar que dicha adecuación se le aplicara a la partida 75.01.04 con la denominación de urbanización y embellecimiento pero en aquella partida se tiene un rubro de 16146.06 dólares, por lo cual se ha visto la necesidad de realizar una reforma de presupuesto



a otra partida, en ese sentido se requiere realizar reforma de presupuesto de la partida 73.08.11 un valor de 1000.00 dólares para cubrir el pago de dicho proceso de readecuación de la cancha cubierta. Una vez dado el informe la señora presidenta deja en consideración a los señores vocales la aprobación de la reforma en segunda instancia previo a los informes técnicos. El señor Flavio Grefa mociona para la aprobación de la reforma al presupuesto en segunda instancia, la señora, Jeanet Vásquez apoya la moción, y los señores vocales señor Pedro Montero, señora Deisy Grefa y la señora Narcisa Grefa apoyan en forma unánime.

**RESOLUCION:** El Consejo en Pleno de Vocales Resuelve: Aprobar la reforma al presupuesto general en segunda instancia.

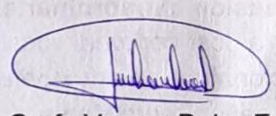
**QUINTO. CLAUSURA.** Señora Grefa Luz Narcisa presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 10:15am con fecha 13 de octubre del 2023, la resolución se dará a conocer en la próxima reunión.

Para constancia de lo actuado firman:

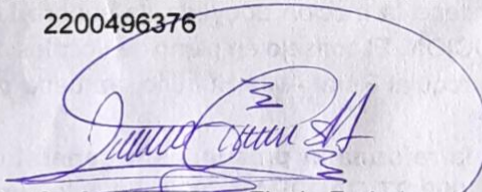
  
Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa

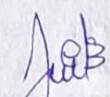
**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**

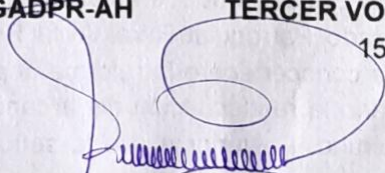
CI: 1500721202

  
Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH**  
2200496376

  
Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500518517

  
Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500367295

  
Sra. Vásquez Yumbo Jeanet Viviana  
**TERCER VOCAL DEL GADPR- AH**  
1500814940

  
Sra. Arévalo Villares Mónica Leticia  
**SECRETARIA ( E ) GADPR- AH**  
225018756

## ACTA N.- 004

### SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el día martes 31 de octubre del 2023 a las 14:00 pm en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

Con el siguiente del orden del día:

1. Constatación de quorum.
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Presentación del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024.
5. Clausura

**PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM.** - Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, señor Pedro Montero primer vocal, señor Flavio Grefa segundo vocal, señora Jeanet Vásquez tercer vocal, señora Luz Narcisa Grefa presidenta se encuentra presente.

**SEGUNDO. Instalación de la Sesión.** - La señora presidenta Grefa Luz Narcisa saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 14:15 pm.

**TERCERO. - Lectura y aprobación del acta N° 003 sesión extraordinaria.** - La señora Luz Narcisa Grefa pone en consideración a los señores vocales la aprobación del anterior N.-003 de la sesión extraordinaria, el Sr. Flavio Grefa mociona que se apruebe el acta anterior, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, el señor Pedro Montero mantiene la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, el señor Flavio Grefa ratifica la moción, la señora Luz Narcisa Grefa apoya la moción. **RESOLUCIÓN.** El consejo en pleno de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, aprueba por unanimidad el Acta anterior N.- 003

**CUARTO. - Presentación del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024.** En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno da paso a la Ingeniera Inés Bonilla Tesorera del GADPR Ávila Huiruno, para que dé a conocer sobre la presentación del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2024, seguidamente la Ingeniera Inés Bonilla en su calidad de Tesorera del GADPRAH menciona que de acuerdo al COOTAD Art. 240 Anteproyecto de presupuesto sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparara el anteproyecto de presupuesto y lo presentara a consideración del ejecutivo local. De igual menciona que los ingresos proyectados para el 2024, a base de los ingresos receptados en los últimos periodos y del año 2023 es de 460.736.55 dólares, de los cuales 218.269.83 corresponde a la proyección de

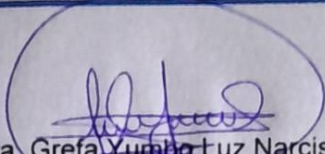


trasferencias por concepto del ministerio de finanzas La proyección por concepto de la ley Amazónica es de 242.466,72 dólares y el total del presupuesto para el 2024 es de 460.736,55 dólares, de los cuales 207.507.63 dólares corresponde para pagos del sueldo de funcionarios administrativos y de inversión, quedando un saldo por ejecutar de 253.228,92 dólares, para proyectos, el valor corresponde para los grupos vulnerables es de 21826,98 dólares eso en cumplimiento a la ley del COOTAD. Art. 198 en el cual se menciona destino de las; las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base a la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento de los ingresos no permanentes del presupuesto general del Estado, deberán financiar egresos no permanentes. Calculo definitivo del presupuesto 224 se detalla de la siguiente manera: gastos corrientes 65.410,10 dólares, Gastos de Inversión 142.097,53 dólares, Mantenimiento vial y obras 176.415,85 dolares, Fomento Productivo 20.000,00 dólares, Grupos prioritarios 21.826,98 dólares, Crédito del BDE 23.052,22 dólares, Otros gastos básicos 11.933.87 dólares sumando una totalidad de 460.736.55 dólares. En **conclusión**, el presupuesto general para el 2024, que corresponde para los proyectos es de 54.96% y en remuneraciones corresponde al 45.04% se recomienda para el 2024, trabajar bajo convenios ya que los recursos proyectados para proyectos corresponden a 253.228,92 dólares, una vez dado a conocer por parte de la ingeniera Inés Bonilla la señora luz Narcisa Grefa Yumbo pone en consideración al Consejo en Pleno de Vocales el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024. La señora Jeanet Vásquez mociona para que el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 sea pasado a la comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis y revisión, el señor Flavio Grefa apoya la moción, la señora Luz Narcisa Grefa presidenta solicita a la señora secretaria para que tome votación, la señora secretaria procede a tomar votación a los señores vocales, señora Deisy Grefa apoya la moción, señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez Ratifica la moción, el señor Flavio Grefa mantiene la moción apoyada, la señora Luz Narcisa apoya la moción. **EN RESOLUCION.** - El Consejo en Pleno de Vocales **RESUELVE:** aprobar para que el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 sea emitido a la comisión de Planificación y Presupuesto para su respectivo análisis y luego sea emitido al ejecutivo.

**QUINTO. CLAUSURA.** Señora Grefa Luz Narcisa presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 15:15pm con fecha 31 de octubre del 2023, la resolución se dará a conocer en la próxima reunión.

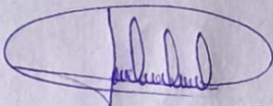
Para constancia de lo actuado firman:



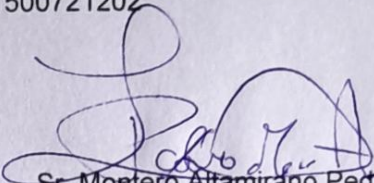
  
Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa

**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**

CI: 1500721202

  
Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH**

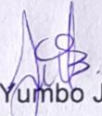
2200496376

  
Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH**

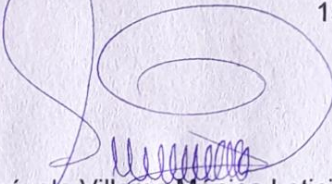
1500518517

  
Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPR-AH**

1500367295

  
Sra. Vásquez Yumbo Jeanet Viviana  
**TERCER VOCAL DEL GADPR- AH**

1500814940

  
Sra. Arévalo Villares Mónica Leticia  
**SECRETARIA ( E ) GADPR- AH**

2250187560



## ACTA N.- 005

### SESION EXTRAORDINARIA

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el día martes 12 de diciembre del 2023 a las 14:00 pm en la sala de vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.

Con el siguiente del orden del día:

- 1.-Constatación del Quórum.
- 2.-Instalación de la sesión.
- 3.- Análisis y Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia Ávila Huiruno.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Segunda y definitiva Instancia el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, según informe Nro. 002-CPP-GADPRAH-2023 de la comisión de Planificación y Presupuesto.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Plan estratégico de los Grupos de atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno según informe mediante oficio Nro. 084-TP-GADPRAH-2023.
- 6.- Conocimiento del Proyecto denominado Inclusión Social Económica de Grupos de Atención Prioritaria y personas en condición de vulnerabilidad de la Parroquia Ávila Huiruno, según informe mediante oficio 086-TP- GADPRAH-2023.
- 7.- Clausura.

**PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM.** - Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, señor Pedro Montero primer vocal, señor Flavio Grefa segundo vocal, señora Jeanet Vásquez tercer vocal, señora Luz Narcisa Grefa presidenta se encuentra presente.

**SEGUNDO. Instalación de la Sesión.** - La señora presidenta Grefa Luz Narcisa saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 14:22 pm.

**TERCERO. - Análisis y Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia Ávila Huiruno.** – En este punto la señora Luz Narcisa Grefa en calidad del Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno da paso al Ing. Juan Márquez como técnico del proceso de actualización del Plan de Desarrollo de este nivel de Gobierno dé a conocer sobre la base legal del expediente. El Ingeniero Juan Márquez e indica lo siguiente Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de



autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Art. 98.- Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos. Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2 Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3 Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos, como también dio a conocer la presentación de los Resultados del Proceso de actualización, se procede a explicar las fases e ítems que contiene el documento de PDOT en el siguiente orden. Fase I: Preparación donde se ha realizado Reuniones de Acercamiento Institucional y Sensibilización con los actores, delimitación de alcance, generación de Plan de Trabajo, conformación de equipo técnico y análisis de insumos técnicos. Fase II diagnóstico y caracterización integral del territorio que se menciona que fueron: informe general de la parroquia, sistema ambiental, sistema económico productivo, sistema social cultural, sistema asentamientos humanos, sistema de movilidad, energía y colectividad y sistema político institucional como también normativas. Fase III diagnóstico integral y estratégico por sistemas territoriales estudiados que fueron los siguientes: resultados de análisis de sostenibilidad territorial, zonificación con el modelo territorial actual estado actual del territorio y síntesis de diagnóstico. Fase IV propuesta territorial parroquial que son: marco estratégico territorial concertada, definición de escenarios, zonificación futura, escenario deseado y modelo territorial deseado. Fase V validación del plan en esta fase explica que se procedió a presentar el cronograma de visitas y talleres de trabajo en las diferentes comunidades de la parroquia de donde se obtuvieron otros problemas los cuales se incorporaron dentro de los textos que corresponden a los sistemas estudios, en la propuesta y modelo de gestión, posterior a la exposición del Ingeniero Juan Márquez la señora Luz Narcisca Grefa Yumbo pone en consideración la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PD y OT de la parroquia Ávila Huiruno, el señor Flavio Grefa mociona la aprobación, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Luz Narcisca Grefa en su calidad de presidenta del GADPRAH solicita a

la señora Secretaria encargada del GADPRAH proceda tomar votación, señora Deisy Grefa apoya a la moción, señor Pedro Montero mantiene la moción apoyada, señor Flavio Grefa ratifica la moción, señora Jeanet Vásquez apoya la moción, señora Luz Narcisa Grefa apoya la moción **EN RESOLUCION:** El Consejo en Pleno de Vocales Resuelve.- Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Parroquia Ávila Huiruno.

**CUARTO. - Conocimiento y Aprobación en Segunda y definitiva Instancia el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, según informe Nro. 002-CPP-GADPRAH-2023 de la comisión de Planificación y Presupuesto.**

En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo en calidad de Presidenta del GADPRAH da paso a la señora Deisy Grefa en calidad de Presidenta de la comisión de Planificación y Presupuesto para que dé a conocer sobre el informe Nro. 002-CP-GADPRAH presentado, del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 el mismo que fue analizado por la comisión de Planificación y Presupuesto. La señora Deisy Grefa menciona que referente al oficio Nro. 302-GADPRAH-2023, con fecha 30 de noviembre de 2023 la señora presidenta remite el expediente del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023 a la comisión de Planificación y Presupuesto para que se cumpla con el análisis pertinente. En ese sentido se convocó a los señores Pedro Montero vocal de la comisión de Planificación y Presupuesto, Sr. Jofrey Mamallacta miembro de la comisión de Planificación y Presupuesto, señor Leonardo Huatatocha Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la Parroquia Ávila Huiruno, Ingeniero Washington Pozo Técnico de obras públicas del GADPRAH, Ing. Pedro Alarcón Técnico de Planificación del GADPRAH e Ingeniera Inés Bonilla Tesorera del GADPRAH, los cuales asistieron conforme al día y hora señalada tan como estaba previsto cada uno de los convocados ausentándose el señor Jofrey Mamallacta miembro de la comisión de Planificación y Presupuesto, expediente que fue analizado y revisado por el señor Pedro Montero Vocal de la comisión y señora Deisy Grefa Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Parroquial, donde quedan de acuerdo con el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 presentado, donde se resolvió remitir el informe del Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2024 para conocimiento y aprobación del Consejo en Pleno de Vocales de acuerdo a la normativa vigente. La señora Luz Narcisa Grefa Yumbo pone en consideración a los señores vocales la aprobación en segunda y definitiva instancia el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024, con una observación en el informe de la comisión de Planificación y Presupuesto el señor Leonardo Huatatocha no analiza ya que no es miembro de la comisión. La señora Jeanet Vásquez mociona la aprobación del Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024, el señor Flavio Grefa apoya la moción, la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo presidenta solicita a la señora secretaria encargada tomar votación para la aprobación, señora Deisy Grefa apoya la moción, el señor Pedro Montero apoya la moción, señor Flavio Grefa mantiene la moción, señora Jeanet Vásquez ratifica la moción. **RESOLUCIÓN.** - El Consejo en Pleno de Vocales Resuelve. - Aprobar en segunda y definitiva instancia el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno.



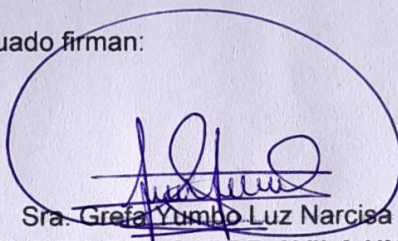
**QUINTO. - Conocimiento y Aprobación del Plan estratégico de los Grupos de atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno según informe mediante oficio Nro. 084-TP-GADPRAH-2023.** En este punto la señora Luz Narcisa Grefa Yumbo presidenta del GADPRAH solicita a la señora secretaria encargada proceda a dar lectura al oficio 084-TP- GADPRAH-2023, por parte del Ingeniero Pedro Alarcón Técnico de Planificación, donde menciona Según la Constitución de la República (CRE,2008) en el artículo 35 al respecto de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) forman parte de este grupo los siguientes: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, Teniendo en cuenta la consideración de grupos de atención prioritaria se han dictado leyes como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Ley de Maternidad Gratuita, la Ley Orgánica de Discapacidades, la Reforma a la Ley Orgánica de la Salud, la Reforma a la Ley del Seguro Social, la Ley de deporte, educación física y recreación, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y ley de Movilidad Humana. Por tal razón presenta el informe de pertinencia de Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno. Misma que es apoyada por todos los señores vocales ya que es un proyecto importante ya que los beneficiados serán los niños niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas con enfermedades catastróficas y mujeres embarazadas. En ese sentido la señora Luz Narcisa Grefa en calidad de Presidenta del GADPRAH pone en consideración a los señores vocales la aprobación del Plan estratégico de los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno, señor Pedro Montero mociona la aprobación de Plan estratégico de los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno, señor Flavio Grefa apoya la moción, señora Deisy Grefa apoya la moción señor Pedro Montero ratifica la moción, señor Flavio Grefa mantiene la moción apoyada, señora Jeanet Vásquez apoya la moción señora Luz Narcisa Grefa Apoya la moción. **RESOLUCIÓN.** - El Consejo en Pleno de Vocales Resuelve. - Aprobar el Plan estratégico de los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Ávila Huiruno.

**SEXTO. - Conocimiento del Proyecto denominado Inclusión Social Económica de Grupos de Atención Prioritaria y personas en condición de vulnerabilidad de la Parroquia Ávila Huiruno, según informe mediante oficio 086-TP- GADPRAH-2023.** En este punto la señora Presidenta del GADPRAH solicita al Ingeniero Pedro Alarcón Técnico de Obras Públicas dé a conocer sobre el proyecto, el mismo que menciona Según la Constitución de la República (CRE,2008) en el artículo 35 al respecto de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) forman parte de este grupo los siguientes: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, Teniendo en cuenta la consideración de

grupos de atención prioritaria se han dictado leyes como el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Ley de Maternidad Gratuita, la Ley Orgánica de Discapacidades, la Reforma a la Ley Orgánica de la Salud, la Reforma a la Ley del Seguro Social, la Ley de deporte, educación física y recreación, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y ley de Movilidad Humana. Por lo antes expuesto presenta el Proyecto denominado Inclusión Social Económica de Grupos de Atención Prioritaria y personas en condición de vulnerabilidad de la Parroquia Ávila Huiruno, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria en los grupos de atención Prioritaria en la Parroquia, el Gobierno Parroquial Ávila Huiruno.

**SÉPTIMO. CLAUSURA.** Señora Grefa Luz Narcisa presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 18:51pm con fecha 12 de diciembre del 2023, la resolución se dará a conocer en la próxima reunión.

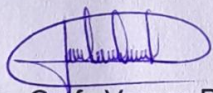
Para constancia de lo actuado firman:



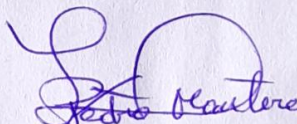
Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa

**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**

CI: 1500721202



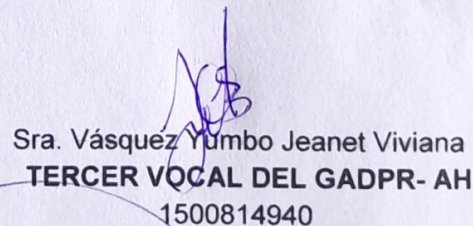
Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH**  
2200496376



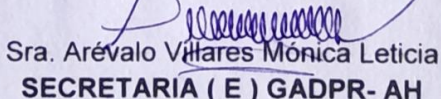
Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500518517



Sr. Grefa Shiguango Flavio Federico  
**SEGUNDO VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500367295



Sra. Vásquez Yumbo Jeanet Viviana  
**TERCER VOCAL DEL GADPR- AH**  
1500814940



Sra. Arévalo Villares Mónica Leticia  
**SECRETARÍA ( E ) GADPR- AH**

**ACTA N.- 006****SESION EXTRAORDINARIA**

De conformidad al art. 319 del código orgánico territorial autónomo y descentralizado (COOTAD) se convocó a la sesión extraordinaria el 08 de enero del 2024 a las 9:00am en la sala de vocales del GADPR-AVILA HUIRUNO.

Con el siguiente del orden del día.

1. Constatación de quorum
2. Instalación de la sesión
3. Análisis y aprobación del proyecto fortalecimiento de la producción de los sistemas productivos agrícolas de las familias campesinas del sector rural de la Parroquia Ávila Huiruno año 2024
4. Análisis y aprobación del proyecto de desarrollo económico en base a un sistema de mantenimiento y mejoramiento de las vías para el reforzamiento productivo y turístico de la Parroquia Ávila Huiruno.
5. Análisis y resolución referente a las suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para la donación del combustible para la ejecución del proyecto relastrado y mantenimiento de la vía del barrio Juan Montalvo hasta tormenta de la selva de la Parroquia Ávila Huiruno, Cantón Loreto, Provincia de Orellana
6. Análisis y resolución para la suscripción del convenio Fomento deportivo y juego de recreativos de las Parroquias San Vicente de Huaticocha, Puerto Murialdo, Ávila Huiruno, San José de Dahuano y san José de Payamino.
7. Clausura

**PRIMERO. - CONSTACION DE QUORUM.-** Se realizó la Constatación de quorum en el cual se encontraron presente los siguientes vocales: Señora Deisy Grefa vicepresidenta, el señor Flavio Grefa segundo vocal, el señor Pedro Montero primer vocal, la señora Jeanet Vásquez tercer vocal, la señora Presidenta Luz Narcisa Grefa se encuentra presente.

**SEGUNDO. Instalación De La Sesión.-** La señora presidenta saluda a todos y de igual manera agradece la presencia de cada uno, e instala la sesión siendo las 10:00am. **TERCERO. Análisis y aprobación del proyecto fortalecimiento de la producción de los sistemas productivos agrícolas de las familias campesinas del sector rural de la Parroquia Ávila Huiruno año 2024.** La señora presidenta solicita al ingeniero Astudillo Samuel dé a conocer el proyecto de fomento productivo, el ingeniero Astudillo da a conocer el proyecto detalladamente además menciona el personal que está involucrado dentro de dicho proyecto y así justificar las remuneraciones mensuales, además queda considerado que va entregar arroz a 13 comunidades y asociaciones y café a 2 comunidades de acuerdo el convenio con ASOSUMACO. El señor Flavio Grefa



mociona que se apruebe el proyecto con las observaciones, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, el señor Flavio Grefa ratifica la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, la señora Presidenta Grefa Luz Narcisa apoya la moción propuesta. **RESOLUCION:** los señores vocales de la Junta Parroquial Ávila Huiruno aprueban en forma unánime con las respectivas observaciones, el proyecto de fortalecimiento de la producción de los sistemas productivos agrícolas de las familias campesinas del sector rural de la Parroquia Ávila Huiruno año 2024, para su ejecución. **CUARTO.- Análisis y aprobación del proyecto de desarrollo económico en base a un sistema de mantenimiento y mejoramiento de las vías para el reforzamiento productivo y turístico de la Parroquia Ávila Huiruno.** El ingeniero Washington Pozo, Técnico de Obras Públicas del GADPRAH, da a conocer el proyecto vial para su aprobación y ejecución, además detalla que el proyecto está basado con la información del PDYT actual donde existen comunidades de la Parroquia Puerto Murialdo a lado de nuestra Parroquia ya que el río le separa de su parroquia, por lo tanto los señores vocales les sugiere a la señora presidenta realizar convenios con la parroquia Puerto Murialdo para realizar el mantenimiento de la vía hacia esas comunidades ya que siempre se viene apoyando con el mantenimiento vial. Además dio a conocer el personal que está involucrado en el proyecto. El señor Flavio Grefa mociona que se apruebe el proyecto vial con sus observaciones, el señor Pedro Montero apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, el señor Flavio Grefa ratifica la moción, la señora Deisy Grefa apoya la moción, la señora Presidenta Grefa Luz Narcisa apoya la moción propuesta. **RESOLUCION:** los señores vocales de la Junta Parroquial Ávila Huiruno aprueban en forma unánime con las respectivas observaciones, el proyecto del desarrollo económico en base a un sistema de mantenimiento y mejoramiento de las vías para el reforzamiento productivo y turístico de la Parroquia Ávila Huiruno, para su ejecución. **QUINTO.- Análisis y resolución referente a la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo de Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo de Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para la donación del combustible para la ejecución del proyecto relastrado y mantenimiento de la vía del barrio Juan Montalvo hasta tormenta de la selva de la Parroquia Ávila Huiruno, Cantón Loreto, Provincia de Orellana.** La señora presidenta da a conocer sobre el convenio que ha sido firmado por urgencia, además que el abogado de GAPO menciona que no necesita la aprobación para firmar dicho convenio, y según las atribuciones del código administrativo el art. 114. el señor Pedro Montero mociona que se convalide lo actuado de la señora presidenta sobre la firma del convenio antes mencionado, la señora Vásquez Jeanet apoya la moción, la señora Deisy Grefa vicepresidenta apoya la moción, el señor Flavio Grefa apoya la moción, la señora Jeanet Vásquez apoya la moción, la señora Luz Narcisa Grefa presidenta apoya la moción. **RESOLUCION:** los señores vocales de la Junta Parroquial Ávila Huiruno resuelve en forma unánime convalidar lo actuado de la señora presidenta de la firma del convenio de cooperación



Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo de Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo de Descentralizado Parroquial Rural Ávila Huiruno, para la donación del combustible para la ejecución del proyecto relastrado y mantenimiento de la vía del barrio Juan Montalvo hasta tormenta de la selva la de la Parroquia Ávila, Cantón Loreto de Provincia de Orellana, y autorizar la suscripción. **SEXTO.- Análisis y resolución para la suscripción del convenio Fomento deportivo y juego de recreativos de las Parroquia San Vicente de Huaticocha, Puerto Murialdo, Ávila Huiruno, San José de Dahuano y san José de Payamino.** La señora presidenta da a conocer sobre el convenio con el GADML, además menciona que el municipio va aportar con el técnico y que las juntas parroquiales aportemos con una contraparte de dos mil dólar y este aporte se debe afectar a la partida de grupos prioritarios ya que es en beneficio de los niños y jóvenes de la Parroquia Ávila Huiruno, el señor Pedro Montero mociona autorizar la suscripción del convenio antes mencionado, la señora Vásquez Jeanet apoya la mociona, la señora Deisy Grefa apoya la moción, el señor Flavio Grefa apoya la moción, la señora Luz Narcisa Grefa presidenta apoya la moción. **RESOLUCION:** los señores vocales de la Junta Parroquial Avila Huiruno resuelve en forma unánime autorizar la suscripción del convenio de Fomento deportivo y juego de recreativos de las Parroquia San Vicente de Huaticocha, Puerto Murialdo, Ávila Huiruno, San José de Dahuano y san José de Payamino. **SEPTIMO.- CLAUSURA.-** Señora Grefa Luz Narcisa Presidenta agradece a todos por la participación y deja clausurado esta sesión extraordinaria siendo las 12:55pm.

Para constancia de lo actuado firman:

Sra. Grefa Yumbo Luz Narcisa

**PRESIDENTA DEL GADPR-AVILA HUIRUNO**

CI: 1500721202

Sra. Grefa Vargas Deisy Edith  
**VICEPRESIDENTA DEL GADPR-AH**  
2200496376

Sr. Montero Altamirano Pedro Pablo  
**PRIMER VOCAL DEL GADPR-AH**  
1500518517